

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105**NAVACERRADA**

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante el período de veinte días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la solicitud de licencia de instalación de una taberna en la plaza del Álamo, número 3, de esta localidad, a instancias de don Francisco Javier Martín Jiménez.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días.

Navacerrada, a 7 de junio de 2010.—El alcalde, Pablo Jorge Herrero.

(02/6.411/10)